

BASES Y CONDICIONES

“CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS COMERCIALES y ESPACIOS PARA FOOD TRUCKS EN EL COSTANERA SAN LORENZO (PARQUE LINEAL)”

Aprobadas por la Ordenanza 2128/2021



INTRODUCCIÓN:

Con el objeto de concesionar los puestos y espacios para Food Trucks aún disponibles en nuevo Parque Costanera San Lorenzo (Parque Lineal), la Municipalidad de San Lorenzo y el Concejo Deliberante de San Lorenzo abren la presente convocatoria.

El Parque Lineal está ubicado sobre la Costanera en el sector inicial de la Avenida Padre Requena, Villa San Lorenzo, Salta

Este proyecto intervino un espacio público que estaba en desuso a través de la generación de un paseo recreativo y deportivo que da al río. Se realizaron muros de piedra, canteros, una ciclo vía de hormigón que atraviesa el parque y solado de adoquines. La propuesta implica además espacios para la instalación de food trucks y puestos comerciales, incluyendo baños públicos y depósito. También hay una zona de estacionamiento de automóviles y bicicletas y estaciones de juegos infantiles.

Sobre los puestos comerciales y los espacios para food trucks

Los puestos comerciales están contruidos de material de 3,60 mts. x 3,20 mts., techo de machimbre y tejas y cerramiento frontal a través de rejas, garantizando mayor seguridad. Los mismos se ubican uno a continuación del otro en el sector central. Cada puesto cuenta con instalación eléctrica. No cuentan con instalación de agua (que si puede realizarla el concesionario) ni conexión con la cloaca.

Por su parte, el espacio para la instalación de los carros cuenta con una caja para realizar la conexión al agua y luz.

Puestos y espacios disponibles:



RECEPCION DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, por duplicado (excluyente), ante la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo, sito en Avda. San Martín 1850, en el horario de 8 hs. a 13.00hs. indicando la siguiente referencia: “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS COMERCIALES y ESPACIOS PARA FOOD TRUCKS EN EL NUEVO PARQUE LINEAL DE SAN LORENZO”.

Fecha límite: Lunes 21 de Marzo de 2022 . 13.00 hs.

Se puede solicitar visitar los espacios al 4922100 (Secretaría de Turismo).

SOBRE LOS OFERENTES:

Los oferentes interesados deberán presentar la siguiente documentación

- Formulario con la Propuesta (Ver Modelo Adjunto)
- Copia del DNI del solicitante, con domicilio dentro de los límites de la jurisdicción de San Lorenzo, acreditando fehacientemente una residencia mínima de cinco años de antigüedad;
- El solicitante solo podrá tener una sola concesión por parte del Municipio de San Lorenzo;
- Declaración Jurada que certifique no ser empleado municipal, ni tener un contrato de locación de servicios vigente con la Municipalidad de San Lorenzo (Ver modelo de Declaración Jurada – Anexo II);

Requisitos para presentar si resultasen seleccionados, previa firma del contrato:

- Certificado actualizado de buena conducta otorgado por la Policía de Salta;
- Certificado de Manipulación de Alimentos (en el caso de gastronomía)
- Certificado de libre deuda de impuestos, tasas o contribuciones municipales, en caso de haber tenido alguna otra concesión municipal.

SOBRE EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA:

(Ver modelo de presentación de ofertas - ANEXO I)

OBLIGACIONES DE LOS FUTUROS CONCESIONARIOS:

- Respetar la propuesta aprobada por la Municipalidad de San Lorenzo;
- Respetar los Días y Horarios de apertura definidos por la Municipalidad de San Lorenzo;
- Pagar regularmente el canon establecido;
- Cobertura de responsabilidad civil por la actividad desarrollada;
- Contar con las habilitaciones e inscripciones impositivas correspondientes al momento de iniciar la prestación del servicio;
- Brindar un servicio de calidad;
- La disposición y/o exhibición de la mercadería no podrá exceder la superficie determinada por la Municipalidad al momento del otorgamiento del espacio;
- Tener a disposición un libro de Quejas y Sugerencias;
- No se podrá colocar cartelera adicional, sin autorización de la Secretaría de Turismo;
- Cumplir con las normas de lealtad, respeto comercial y buen comportamiento que se establecerán por Reglamento
- Asegurar la limpieza del sector de acuerdo a la normativa vigente;
- Velar por la seguridad de sus puestos;
- Cualquier modificación a la infraestructura original del puesto deberá obtener la previa autorización de la Municipalidad de San Lorenzo.
- La concesión de los puestos no incluye el uso de estacionamientos públicos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

La Comisión de Evaluación, integrada por representantes de la Municipalidad de San Lorenzo y del Concejo Deliberante, creada por la presente Ordenanza, realizará la evaluación de las ofertas y adjudicación de los puestos.

La adjudicación se realizará hasta cubrir la totalidad de los espacios previamente establecidos. Si se llegasen a presentar varios oferentes, se realizará una calificación de las propuestas, determinando un orden de mérito. La misma se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios para la evaluación y calificación de las propuestas:

Se priorizarán aquellas propuestas que:

- Presenten una propuesta acorde al concepto del Parque Lineal de San Lorenzo. Se podrán presentar propuestas vinculadas a: ARTE & DISEÑO, DRUGSTORE, KIOSKOS SALUDABLES, GASTRONOMÍA (En el caso de los Food Trucks podrán elaborar productos, no así en los puestos comerciales que no cuentan con instalación de agua), EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES. Se valorará si la propuesta incluye la venta de productos elaborados en San Lorenzo y que sean de calidad. Para la selección se buscará la presencia de puestos con una oferta variada (50%)
- Trayectoria y antecedentes (25%);
- Situación socio económica (25%);

La Comisión de Evaluación puede entrevistar a los interesados para acceder a mayor información sobre la propuesta, y revisar su calificación.

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS:

Los puestos podrán ser elegidos por los permisionarios de acuerdo al puntaje u orden de mérito obtenidos por cada uno en la instancia de evaluación.

SOBRE LA CONCESIÓN:

La concesión de los puestos es de carácter personal e intransferible y se otorgará por el plazo de dos años, previa firma del contrato con la Municipalidad de San Lorenzo.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA:

Los plazos para la presentación de las propuestas, comienzan a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Día 1: Publicación de las Bases y Condiciones de la Convocatoria.**
- **Día 15: Fecha límite para la presentación de ofertas.**
- **Día 30: Plazo para el análisis, evaluación y calificación de las propuestas.**

A continuación detallamos nuestra trayectoria y/o antecedentes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Considero que mi propuesta es adecuada en cuanto: *(realizar una justificación de porque desea ser concesionario del puesto).*

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

****Solo para los Food Trucks*:***

- Medidas del carro:
- *(Adjuntar fotografías del carro)*

El funcionamiento del puesto se adecuará a los días y horarios establecidos por la Municipalidad de San Lorenzo.

Proponemos pagar el siguiente canon mensual: \$-

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Copia del DNI del solicitante, con domicilio dentro de los límites de la jurisdicción de San Lorenzo, acreditando fehacientemente una residencia mínima de cinco años de antigüedad;
- El solicitante solo podrá tener una sola concesión por parte del Municipio de San Lorenzo;
- Declaración Jurada que certifique no ser empleado municipal, ni tener un contrato de locación de servicios vigente con la Municipalidad de San Lorenzo (Ver modelo de Declaración Jurada – Anexo II);



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo, XXXX.-

SR. INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DR. JOSÉ MANUEL SARAVIA
S/D.-

DECLARACION JURADA

Declaro por medio de la presente que no soy empleado municipal ni tengo contrato de locación de servicios vigente con la Municipalidad de San Lorenzo.

Firma:
Aclaración:
DNI: